

OBJETO: “Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición en los servicios de educación inicial y cuidado, en las modalidades Centros de Desarrollo Infantil y Desarrollo Infantil en medio familiar, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, estándares de calidad y las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF”.

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO ICBF-CP-003-2014



**CONSOLIDADO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES AL INFORME DE
EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO ICBF-CP-003-2014**

DICIEMBRE DE 2014

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – se permite presentar la respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO ICBF-CP-003-2014**.

Las observaciones fueron presentadas por los siguientes interesados:

No.	Entidad	Observante
1	FUNDACION FUNARPRO	
2	CENTRO COMUNITARIO LA ROSA	MILENA REYES
3	CENTRO COMUNITARIO LA ROSA	ALICIA SANTACRUZ DE KOCH
4	FUNDACION COMPARTIR	LILIANA SALAZAR ZAMBRANO
5	EMSSANAR	MARIA CECILIA MONTENEGRO
6	UNION TEMPORAL WAWA APARI	YUDI AMPARO MORA

A continuación se relacionan las observaciones presentadas y sus respuestas:

Observante No. 1	
Entidad	FUNDACION FUNARPRO
Fecha	VIERNES 5/12/2014 – 1:07 PM
Medio	Recibidas en el buzón de correo electrónico de la convocatoria

OBSERVACION No. 1

De manera atenta me permito hacer una observación en lo que corresponde al seccional 3.19 EXPERIENCIA ESPECIFICA que en el informe preliminar de los operadores y según nuestro análisis de la experiencia específica hay varios operadores los cuales certifican con la misma certificación para varios grupos y esta experiencia les aparece como válida, quedando en contraposición con la nota que aparece de la siguiente manera [NOTA 1: Los cupos acreditados para certificar la experiencia para un grupo no serán válidos para otro grupo.] además de otra parte en la que no está claro en los consolidados de cada operador como este ejemplo:

Cuando un proponente presente las mismas certificaciones para acreditar los 24 meses de experiencia específica habilitante en dos o más grupos de la misma regional o en más de dos regionales, se tendrá en cuenta únicamente para la propuesta que se presentó primero, en los demás grupos o regionales; el proponente deberá subsanar este requisito habilitante en el término establecido por el ICBF.

Además de todo no se establecen ni los plazos ni qué documentos son los que se tienen que subsanar según [El documento de solicitud de aclaración será publicado en la página Web www.icbf.gov.co en el link:

[http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/Regimen Especial](http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/Regimen%20Especial) con el fin de que todos los interesados tengan conocimiento de éste, y realicen las aclaraciones en el término señalado en el mismo, so pena de rechazo definitivo de su propuesta.], tampoco aparece en el informe preliminar no aparece especificado qué documentos son subsanables y cuáles no.

RESPUESTA No. 1:

Frente a su observación relacionada con la experiencia específica se hace necesario tener en cuenta lo establecido en el numeral 3.19 Experiencia específica, **NOTA 2** “En caso que el proponente presente los mismos cupos para acreditar la experiencia en varios grupos en la misma regional, esta será válida para los grupos en orden numérico ascendente hasta agotar los cupos validos de experiencia acreditada”.

Además los plazos para subsanar denominado traslado de informe de evaluación que se encuentra en el cronograma del proceso de la convocatoria pública 003 de 2014, establece las fechas del 9 al 11 de diciembre de 2014.

En la página web de ICBF en la convocatoria pública en los documentos del proceso se encuentra el consolidado de evaluación técnica con fecha de creación de 4 de diciembre de 2014, donde se establecen las hojas electrónicas de jurídica, técnica y financiera.

Observante No. 2	MILENA REYES
Entidad	CENTRO COMUNITARIO LA ROSA
Fecha	VIERNES 05/12/2014 – 10:58 AM
Medio	Recibidas en el buzón de correo electrónico de la convocatoria

OBSERVACION No. 1

Debido a que dentro del personal mínimo habilitante que labora en la Corporación Centro Comunitario La Rosa, hay algunos que no tienen tarjeta profesional y no cumplen con el perfil solicitado, ¿Es posible sustituirlo por otras personas que si dispongan de este requerimiento? y en tal efecto, ¿Es posible subsanar este inconveniente, enviando sus hojas de vida, y la carta de compromiso?

RESPUESTA No. 1:

Cuando el Talento Humano del personal mínimo habilitante no cumplen con el perfil si es posible subsanarlo presentando en una de las direcciones establecidas en el pliego de la convocatoria. Allegando el formato 7, 8 y la hoja de vida (carta de compromiso)

Observante No. 3	ALICIA SANTACRUZ DE KOCH
Entidad	CENTRO COMUNITARIO LA ROSA
Fecha	VIERNES 05/12/2014 – 4:33 PM
Medio	Recibidas en el buzón de correo electrónico de la convocatoria

OBSERVACION No. 1

1. Tenemos inquietud en la forma de subsanar el componente técnico, debemos presentar los soportes faltantes en Medio Físico o por Vía correo electrónico?

2. Con respecto a la Experiencia específica de contratos en ejecución, presentamos tres contratos con números: 363 de 2014 con fecha de inicio 1 de octubre, 507 de 2014 con fecha de inicio de 4 de noviembre, 509 de 2014 con fecha de inicio 4 de noviembre, los anteriores contratos SI llevan más del 70% de ejecución, pero no se pueden certificar a 30 de septiembre porque son posteriores a esta fecha; En caso de que estos contratos no sean tenidos en cuenta, existe la posibilidad de subsanar presentando otros contratos con sus respectivas certificaciones.

RESPUESTA No 1:

- El pliego de condiciones de la convocatoria pública 003 establece entregar por cualquiera de las dos formas, a través del correo convocatoriaprimerainfancianarino@icbf.gov.co o carrera 3 calle 23 Barrio Mercedario Pasto Nariño.
- Estos contratos no son válidos para acreditar experiencia teniendo en cuenta que el pliego establece que para acreditar contratos en ejecución deben tener el 70% de ejecución a septiembre 30, si se trata de contratos para certificar experiencia habilitante se puede subsanar, si es para acreditar experiencia ADICIONAL no se puede subsanar

Observante No. 4	MARIA CECILIA MONTENEGRO
Entidad	EMSSANAR
Fecha	MARTES 09/12/2014 – 4:37 PM
Medio	Recibidas en el buzón de correo electrónico de la convocatoria

OBSERVACION No. 1

Solicitamos muy comedidamente precisarnos sin en la evaluación Técnica, que se registra como no cumple para todos los proponentes, es SUBSANABLE, y de ser así cuanto tiempo disponemos para sus ajustes y a que documentos hacen referencia.

RESPUESTA No 1:

En la evaluación Técnica se evaluó 4 aspectos de acuerdo a la observación a continuación se detalla que pueden subsanar:

En Talento Humano: Si corresponde a talento humano habilitante es posible subsanar los documentos que hacen falta establecidos en el formato de criterios habilitantes que aparece en la Convocatoria Pública N° 003 de 2014

En Infraestructura: Para el Grupo No. 24 deben subsanar el formato 11 teniendo en cuenta la georeferenciación por cupos en cada unidad de servicio. En los grupos 32, 33 y 34 en CDI Institucional con arriendo no presenta soporte de promesa de arrendamiento.

En Experiencia: es subsanable y el tiempo establecido para ello el 11 de diciembre de 2014 de acuerdo al aviso modificatorio 003 del 3 de diciembre de 2014. En la evaluación se analizó que en el formato 6 se acredite haber atendido **simultáneamente** el 80% de cada uno de los grupos a los cuales se presentaron, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.19. Experiencia específica.

Observante No. 5	YUDI AMPARO MORA
Entidad	UNION TEMPORAL WAWA APARI – FORO DE LUZ
Fecha	MARTES 09/12/2014 – 10:23 PM
Medio	Recibidas en el buzón de correo electrónico de la convocatoria

OBSERVACION No. 1

Acudiendo al numeral **1.11.8. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR**. Donde los oferentes tienen la oportunidad de presentar las observaciones que estimen pertinentes, La Unión Temporal Faro de Luz Wawa Aparii, que se encuentra participando en la convocatoria N° CP - 003-2014, cuyo objeto es: *"Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, en las modalidades Centro de Desarrollo Infantil y Desarrollo Infantil en medio familiar, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia al de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, estándares de calidad y las directrices y parámetros establecidos por e ICBF"*, mediante el cual se presentó la propuesta técnica ofertando a los grupos 2 -4 -25-26 -32 y 35.

Teniendo en cuenta que según el numeral 1.10.2. ALCANCE DEL OBJETO, se especifica que: *"La atención se prestará en la modalidad Institucional de Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y/o Familiar de Desarrollo Infantil en medio familiar,..."* se oferto para la modalidad familiar los grupos 25-26, modalidad institucional los grupos 32 y 35, y los grupos 1 y 4 solo tiene modalidad institucional; la UT Faro de Luz Wawa Aparii, cuenta con los recursos humanos, técnicos, físicos y logísticos, requeridos para el desarrollo y ejecución de las modalidades atención de los Centros de Desarrollo Infantil.

RESPUESTA No 1:

De acuerdo a la oferta realizada por el proponente UT Faro de Luz Wawa Apari el pliego de la Convocatoria Publica No. 003 de 2014 establece que los proponentes deben ofertar todos los cupos establecidos en cada grupo, no es posible fraccionar los grupos

FIN DE CONSOLIDADO RESPUESTAS



OLGA CECILIA GUERRON ZAMUDIO
COORDINADORA GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA



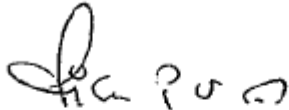
ANA MERCEDES ENRIQUEZ ZAMBRANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA



ADRIANA BARRERA HIDALGO
COORDINADORA GRUPO JURIDICO



MARIA FERNANDA BERNAL
ABOGADA CONTRATISTA GRUPO JURIDICO



LILIANA ORTEGA ACOSTA
CORDINADORA GRUPO FINANCIERO



DAYRA IBARRA ROMO
PROFESIONAL CONTRATISTA PRIMERA INFANCIA



NATALIA ERASO CANAL
PROFESIONAL CONTRATISTA PRIMERA INFANCIA